Villa de Álvarez, Col. A 05 de Diciembre de 2019

AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A DE C.V
PRESENTE

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-022/2019)** denominado "Adquisición de 2(dos) automóviles sedan 4 puertas equipado como patrulla con balizamiento" ,de conformidad con Artículo 1°, Fracción VI, Artículo 24, Artículo 26 fracción II, Articulo 40, Articulo 41 fracción IV, Articulo 42, Articulo 43 fracciones de la II a la V, Articulo 50, Articulo 53 Bis, Articulo 54 fracción I, II y III y Articulo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; procedimiento que se llevara a cabo y cuya invitación Restringida será a Cuando Menos Tres Personas, cuyo objeto es la adquisición los siguientes bienes:

Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-022/2019)** "Adquisición de 2(dos) automóviles sedan 4 puertas equipado como patrulla con balizamiento"

BASES

1. **Información de los bienes**

Requisición No. 2019-01322 se anexa requerimiento
Solicitante: Seguridad Publica.

2(dos) vehículos sedan (proximidad)

a) Motor con capacidad mínima de 1.8 litros.
b) Motor no menor a 4 cilindros.
c) Caballos de fuerza no menor a 129 HP
d) Torque no menor a 128.
e) Capacidad en su instalación eléctrica para recibir los equipos electrónicos que se incorporen.
f) Torreta exterior y Sirena.
g) Gancho de Arrastre.
h) Protección delantera reforzada (Tumba burros)

i) Balizamiento (pintura y rotulación con forme al manual de identidad
j) Porta esposas en la parte trasera.
k) Bolsas de aire frontales.
l) Inmovilizador electrónico.
m) Transmisión automática
n) 4 (cuatro) puertas.

2. Tiempo de entrega.

El bien se entregara en el Municipio de Villa de Álvarez en un plazo no mayor a 30 días después a la firma del contrato.

3. <u>Garantías</u>

a) El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.

b) En caso de resultar ganador se solicitara una fianza del 30% que deberá ser otorgada instituciones mexicanas debidamente autorizadas a favor del ayuntamiento, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que otorgue:

1.- que la fianza se otorgue para realizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor respectivamente.

2.- que la fianza tendrá vigencia de un año contando a partir de la firma del contrato.

3.- que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el punto anterior por cualquier caso deberá quedar automáticamente prorrogada su vigencia por el tiempo del Ayuntamiento.

4.- que la fianza para ser liberada requiere la conformidad previa, expresa y por escrito del Ayuntamiento.

5.- que la institución de finanzas se obligue expresamente a lo señalado por el artículo 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

4. **Lugar y condiciones de entrega**

El lugar para la entrega del bien, se determinara por el Municipio a través de la Dirección General de Seguridad Publica del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, las patrullas deberán de entregarse con todo el equipamiento requerido, y con la documentación completa, para la entrega, se requiere que personal capacitado por parte de la empresa contratada, detalle el funcionamiento de la unidad, así como recomendaciones para el cuidado y funcionamiento de la misma.

5. **Presentación de las propuestas:**

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en hoja membretada en sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas y entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Matamoros número 104, colonia Centro de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a la atención de la suscrita y se recibirán hasta el día 10 de Diciembre del 2019 de 8:30 a las 15:00 horas.

PROPUESTA TECNICA.

La propuesta técnica deberá incluir:

I. Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la presente invitación restringida.
II. Documentación:

Persona Física:

1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
2. Copia de credencial del INE del representante legal.
3. Copia del RFC
4. Actividad empresarial vigente.
5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

Persona moral:

1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
2. Copia de credencial del INE del representante legal.
3. Copia del RFC

4. Copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante Legal comparezca.
5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

III. Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo.

PROPUESTA ECONOMICA

Las cotizaciones deberán presentarse por partida solicitada, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas y deberán especificar:

a) Descripción de cada una de las partidas solicitadas.
b) Deberá entregar en el sobre cerrado descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento.
c) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
d) Garantías: las cotizaciones deberán especificar el periodo que cubren las garantías ofrecidas contra vicios ocultos y defectos de fabricación en los componentes de los bienes, así como el procedimiento establecido para el reclamo de las mismas por parte del H. Ayuntamiento.
e) Así mismo se requerirá al momento de la firma del contrato con el proveedor ganador una fianza por el 10 % del monto total la cual en caso necesario y de observarse que no se haya cumplido con la calidad de los bienes presentados antes del fallo, se hará efectiva y se rescindirá el contrato.
f) La descripción amplia y detallada de los BIENES solicitados, se contemplan en el anexo que forma parte de esta invitación restringida.

Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad del material, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

6. Acto de Apertura de las Propuestas

El comité de compras se llevará a cabo el 11 de Diciembre del 2019 a las 12:00 a.m. en sala de juntas de presidencia municipal ubicada en J. Merced Cabrera #55 planta baja.

7. Aspectos económicos:

La forma de pago será en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, por el monto total de la compra con el impuesto al valor agregado incluido y en un plazo no mayor a 45 días después de la firma del contrato, debiendo el proveedor contratado emitir la factura correspondiente a nombre de H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

8. Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases que se contemplan en la propuesta técnica, económica y documentación complementaria.

9. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación.

a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y entrega de lo solicitado, o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Villa de Álvarez refiriéndose a la funcionalidad del producto, las garantías del producto y la duración del mismo. refiriéndose a la funcionalidad del producto, las garantías del producto y la duración del mismo.

b) La evaluación se llevará a cabo por partida de cada uno de los bienes solicitado y se adjudicará por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO
OFICIAL MAYOR